Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

AMPLIACION DE MATRICULA

(CURSO 2021-22)

Se informa a todos los alumnos de este Centro que el plazo de Ampliación de Matrícula es del (Lunes) 17 de Enero al (Lunes) 31 de Enero de 2.022. (ambos inclusivo)

Los estudiantes podrán efectuar la ampliación de su matrícula previamente formalizada en el periodo general cuando no incida sobre la organización académica de las enseñanzas ni suponga un aumento en el número de grupos autorizados para las asignaturas implicadas.
La ampliación podrá llevarse a cabo de asignaturas anuales y del segundo cuatrimestre.

La Ampliación de Matrícula lo tenéis que realizar a través de AUTOMATRICULA en los plazos indicados anteriormente.

Las matriculas formalizadas como resultado de una solicitud de ampliación deberán ser liquidadas por la totalidad de los precios públicos correspondientes en un solo plazo por recibo bancario, domiciliación o tarjeta bancaria y únicamente generarán el derecho a la prestación de los servicios docentes posteriores al momento de su formalización.

Una vez Automatriculado tendreis que pasarse por la Secretaria del Centro en horario de ventanilla, y presentar copia de la carta de pago, debidamente firmada y solicitud de Ampliación de Matrícula.

En el acto de ampliación de matrícula les serán de aplicación las reducciones previstas en el artículo 26 de estas Normas siempre que se haya acreditado el derecho a la deducción o reducción de precios en el periodo ordinario, o bien, podrán aplicarse nuevas deducciones en el periodo de ampliación acreditadas conforme establece el citado artículo.

Entre los créditos matriculados en periodo ordinario y los matriculados durante la ampliación no se podrán superar los límites máximos de matrícula, una vez detraídos los créditos superados en la tercera convocatoria ordinaria.

La falta de pago de la matrícula ordinaria en los plazos reglamentarios determinará la anulación de la ampliación de matrícula.

En ningún caso, la ampliación de matrícula obligará a la modificación de la programación académica de la asignatura o asignaturas de que se trate.

Esta fecha limite se prorrogará UNICAMENTE hasta el 4 de Marzo para los TFG y el 11 de Marzo para el TFM.

La Secretaría